



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20193010205471-SA

Fecha de Radicado: 26-12-2019

Bogotá D.C.

Doctora  
**SARA CONSUELO SASOQUE ACEVEDO**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
**ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**  
Carrera 2 No. 18A - 58  
Bogotá D.C.

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

Reg: EXT-E-2019-1035  
Fecha Rad: 2019/12/30 14:11:23  
Proc: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JI.  
Dest: Subgerencia Administrativa y Financie  
Asun: POLÍTICA PREVENCIÓN DEL DAÑO A



**Asunto:** Política Prevención del Daño Antijurídico 2020-2021

Respetada doctora Sastoque:

Con un atento saludo, le informo que el documento de la política de prevención del daño antijurídico de su entidad cumple con la metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y fue aprobado.

Ahora es necesario continuar con el proceso de implementación y seguimiento, registrando el avance en los indicadores del nuevo aplicativo.

Recuerde que el envío del seguimiento es anual. Debe ser remitido al correo: [direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co](mailto:direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co), antes del 28 febrero de cada año. Esta es la fecha máxima de entrega.

Los invitamos a continuar fortaleciendo la cultura de prevención en su entidad.

Cordialmente,

**JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**  
Subdirector de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Preparó: Luis Felipe Salamanca Cachay